MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alzira

2024/06875 Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a IV Premios al Uso del Valenciano en el Comercio Local 2024. Identificador BDNS: 761272.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/761272.

Primero. Objeto y finalidad:

El objeto de la aprobación de la convocatoria es establecer las condiciones que regularán la concesión de los premios al uso del valenciano en el comercio local de Alzira, que están financiados, en parte, por la Diputación Provincial de Valencia.

La concesión de premios al uso del valenciano en el comercio local es una actividad destinada a valorar y galardonar el uso de la propia lengua en los establecimientos comerciales.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de estos premios las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas que desarrollen una actividad comercial, de restauración y servicios en establecimientos ubicados en Alzira.

Tercero. Bases reguladoras:

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en su sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 29, de fecha 12 de febrero de 2020.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, hasta el día 6 de septiembre de 2024.

Quinto. Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

La cuantía total máxima de estos premios será de 2.600 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3266 48510 "Subvenciones de normalización de la lengua", del presupuesto del Ayuntamiento de Alzira para el año 2024.



MODALIDAD 1. Premio al uso del valenciano en la rotulación y en el material impreso:

- Primer premio: 600 €

- Segundo premio: 400 €

MODALIDAD 2. Premio al uso del valenciano aplicado a las nuevas tecnologías:

- Primer premio: 600 €

- Segundo premio: 400 €

Además, hay hasta 600 euros, que se podrán repartir, en forma de accésits, entre los participantes que no ganen ningún primer o segundo premio.

Sexto. Documentación:

Habrá que aportar un dossier explicativo de la actividad (máximo 20 hojas).

Séptimo. Resolución:

El órgano competente para su resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Alzira, a 8 de mayo de 2024. —El alcalde, PD (Decreto 1680/2023), Amèlia Blanquer Martínez.